



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda de SUCESION INTESTADA del finado WILLIAM HOLSEN FORBES SMITH, presentada por el Doctor FELIX HAWKINS MANUEL, apoderado judicial de las señoras OFALDA MANUEL JAMES, en calidad de conyugue supérstite, y FIDELIA FORBES MANUEL, informándole que el Dr. Stelman Puello Hernández, remitió correo electrónico adjuntando escrito mediante el cual les comunica a las señoras Latoyia Nastassia Forbes Clarke y Julisia Samara Forbes Clarke, la renuncia al poder a él conferido. Igualmente le comunico que se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de inventario y avalúo. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Veintiuno (21) de Abril del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0095-21

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el Dr. Stelman Puello Hernández, remitió correo electrónico adjuntando escrito mediante el cual les comunica a las señoras Latoyia Nastassia Forbes Clarke y Julisia Samara Forbes Clarke, que renuncia al poder a él conferido, con constancia de que el aludido escrito fue comunicado a las mencionadas señoras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del C.G.P., el Despacho aceptará la renuncia del poder conferido al Dr. Stelman Puello Hernández.

Igualmente, atendiendo lo preceptuado en el Artículo 501 del C.G.P., se convocará a las partes a la audiencia de inventario y avalúo de que trata la referida norma, la cual se ceñirá a los parámetros previstos en la aludida disposición, y se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2021, a las 2:30 p.m., de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, el cual los sujetos procesales deberán descargarlo en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Por secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

En mérito de lo brevemente expuesto, El Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder conferido por las señoras Latoyia Nastassia Forbes Clarke y Julisia Samara Forbes Clarke, al Doctor Stelman Puello Hernández.

SEGUNDO: Fíjese el día veinte (20) de mayo de 2021, a las 2:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Inventario y Avalúos de los bienes a suceder de que trata el Artículo 501 del C.G.P, de manera virtual, la cual se ceñirá a las reglas previstas en la citada disposición legal. En el evento de que en el inventario y avalúo se incluyan bienes sujetos a registro, los interesados deberán aportar dentro de la Audiencia en comento los certificados de registro actualizados pertinentes que den cuenta de la titularidad de la causante respecto de los mismos. Por Secretaria, realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA